

**ACTA Nº 16/2.008 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AGOST DE 18 DE
NOVIEMBRE DE 2.008.**

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. JOAQUÍN CASTELLÓ CASTELLÓ

Concejales

PSOE

D. ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ

D. JUAN CUENCA ANTÓN

D. FRANCISCO ALDEA GARCIA

D^a. MERCEDES MIRA MIRA

AIA

D. LUIS VICENTE CASTELLÓ VICEDO

D. FRANCISCO M. LOZANO MARTINEZ

D^a. EMILIA ALMUDENA RECHE DÍAZ

PP

D. JUAN JOSE CASTELLÓ MOLINA

D^a. SONIA CARBONELL VICEDO

D. RAMÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Secretario General

D. MIGUEL OLIVARES GUILABERT

En la villa de Agost a dieciocho de noviembre de dos mil ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. relacionados al margen, asistidos por el Secretario, con el fin de celebrar sesión extraordinaria convocada reglamentariamente para este día y hora. Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos:

Previo al inicio del Pleno, toma la palabra el Sr. Alcalde para proponer que se guarde un minuto de silencio en señal de duelo por la muerte de dos militares españoles en Afganistán.

A continuación, les Concejales del Ayuntamiento de Agost, puestos en pie guardan un minuto de silencio.

Previamente se somete a votación la inclusión del punto de “APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO 2.008 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS” este punto en el Orden del Día del Pleno, no dictaminado por la urgencia de cumplir plazos para que entre en vigor antes del 31 de Diciembre, que es aprobada por unanimidad.

1º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO 2.008 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.

El Sr. Alcalde da lectura a la proposición presentada que, transcrita literalmente, dice así:

“Examinado el expediente instruido para la concesión de suplementos de créditos en el Presupuesto de 2.008, y visto el Informe preceptivo emitido por la Intervención.

Atendido que, analizados los gastos específicos y determinados que se pretenden cubrir con los suplementos de créditos, no permiten que su realización se demore a ejercicios futuros.

Atendido que son insuficientes los saldos de créditos no comprometidos en las partidas correspondientes.

Atendido que la totalidad de los aumentos de créditos en gastos se financian con los medios previstos en los artículos 172.2 del Texto Refundido de la Ley 2/2.004, de 5 de Marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, y 36, apartados 1 y 2, del Resl Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley.

Por todo ello, propongo la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos propuesta, en los siguientes términos:

1º.- Conceder suplementos de créditos en las siguientes partidas presupuestarias:

Aplicación Presupuestario y denominación	Suplementos créditos Euros
511-21001 – Carreteras, caminos vecinales, vías públicas urbanas. Infraestructuras y bienes para vías rurales.	60.000,00
611-22708 – Administración financiera. Servicios de recaudación a favor de la Entidad.	25.000,00

Total propuesta modificaciones de créditos, asciende a euros 85.000,00

2º.- Financiar las expresadas modificaciones de crédito de la siguiente forma:

a) Con cargo al remanente líquido de tesorería, que asciende a euros 85.000,00

Total financiación suplem.credito, asciendo a euros 85.000,00

SEGUNDO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

CUARTO.- Una vez aprobada definitivamente la modificación presupuestaria, remitir una copia del expediente tramitado a la Administración del Estado (Delegación de hacienda) y a la Administración Autónoma para su conocimiento y efectos oportunos.”

Toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, que pide que en estos casos se haga una Comisión Informativa previa para una mejor información de los Concejales, señalando que su reclamación a los Presupuestos tenía sentido, ya que advirtieron que en el Capítulo 2 faltaría dinero, porque se habían presupuestado 214.000,00 euros menos que el año anterior y faltaría crédito para bienes corrientes y servicios. Sigue diciendo el Sr. Castelló que, tras la aprobación de los Presupuestos, han tenido que hacer enseguida una modificación de crédito, utilizando el dinero del remanente de tesorería, alegrándose de que el Sr. Alcalde se haya dado cuenta de que se puede utilizar ese dinero.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, que considera una pena que esta modificación de crédito no se hubiera hecho en el mes de Marzo o Abril, para que se hubieran podido arreglar los caminos rurales, sin costar dinero al Ayuntamiento, por perderse las subvenciones y que no se debería haber esperado a aprobar los Presupuestos, ya que había remanente suficiente y su grupo lo solicitó muchas veces. Sigue diciendo el Sr. Castelló Molina que su grupo está por la labor de colaborar, incluso con el reconocimiento extrajudicial de determinadas facturas y pregunta si en el Presupuesto de 2.008, la partida de reparación de caminos, que tiene 55.000,00 euros, está ya agotada, contestando el Sr. Alcalde que hay muchas peticiones para la reparación de caminos y hay que tener en cuenta que la partida es limitada.

Continúa su intervención el Sr. Castelló Molina preguntando, en cuanto a SUMA, si se ha quedado corta también la partida de 68.000,00 euros, considerando que debería haberse ajustado mejor.

Contesta el Sr. Alcalde que calcularon que el importe sería ése, pero que se ha sobrepasado.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, para comentar que su petición de aumentar el porcentaje para atención al Tercer Mundo era porque cada año se subía el presupuesto un 15 % para llegar al 0,7 %, por lo que para este año, por este concepto, la cantidad a consignar era de 1.129,00 euros.

El Sr. Alcalde lee la enmienda presentada por el Grupo AIA, que, transcrita literalmente, dice así:

“Enmienda a la proposición del Pleno Extraordinario de fecha 18 de Noviembre de 2.008.

PRIMERO.- Añadir al punto primero: “... modificando al tiempo el anexo de subvenciones nominativas de las bases de ejecución sumando el suplemento de 1.129,00 euros al FONS VALENCIA DE SOLIDARITAT.

315-48904 – Atenciones de carácter asistencia al Tercer Mundo. 1.129,00 €”

SEGUNDO.- En consecuencia, sustituir en “total de la propuesta modificación de crédito” y en el punto segundo del acuerdo el importe de 85.000,00 euros por 86.129,00 euros.”

Sigue diciendo el Sr. Alcalde que considera más correcto que se incluyera en el Presupuesto del año que viene, ya que este año ya se ha pagado el importe correspondiente.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, para decir que no se trata de una cantidad muy elevada, por lo que está de acuerdo en su inclusión en el punto del Orden Día y señala que, en el informe de Secretaria-Intervención, donde se indican las previsiones de créditos totales por 5.900.000,00 euros, más la proyectada de 85.000,00 euros, más 49.000,00 euros de modificaciones de crédito anterior no aprobada definitivamente, preguntando de qué se trata, contestando el Sr. Secretario que se refiere al modificado de la Piscina Municipal.

Se somete a votación en primer lugar la enmienda presentada por el grupo AIA, que es aprobada por unanimidad.

A continuación y sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos propuesta, en los siguientes términos, modificando al tiempo el anexo de subvenciones nominativas de las bases de ejecución sumando el suplemento de 1.129,00 euros al FONDS VALENCIA DE SOLIDARITAT:

1º.- Conceder suplementos de créditos en las siguientes partidas presupuestarias:

Aplicación Presupuestario y denominación	Suplementos créditos Euros
511-21001 – Carreteras, caminos vecinales, vías públicas urbanas. Infraestructuras y bienes para vías rurales.	60.000,00
611-22708 – Administración financiera. Servicios de recaudación a favor de la Entidad.	25.000,00
315-48904 – Atenciones de carácter asistencial al Tercer Mundo	1.129,00

Total propuesta modificaciones de créditos, asciende a euros 86.129,00

2º.- Financiar las expresadas modificaciones de crédito de la siguiente forma:

b) Con cargo al remanente líquido de tesorería, que asciende a euros 86.129,00

Total financiación suplem.crédito, asciendo a euros 86.129,00

SEGUNDO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

CUARTO.- Una vez aprobada definitivamente la modificación presupuestaria, remitir una copia del expediente tramitado a la Administración del Estado (Delegación de Hacienda) y a la Administración Autonómica para su conocimiento y efectos oportunos.

Toma la palabra el Concejal del Grupo AIA, Sr. Lozano, que explica que este mes han tenido dos Plenos Extraordinarios por mala gestión del Ayuntamiento, porque si les hubiera hecho caso cuando reclamaron al Presupuesto, este Pleno Extraordinario no se hubiera hecho y si hubiese dado la orden al Secretario para que hiciera el informe para el tipo impositivo del IBI, tampoco habría sido necesario hacer el otro Pleno Extraordinario hace una semana, por lo que pide al equipo de gobierno que sea más efectivo en sus gestiones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las veinte horas y veinticuatro minutos del día dieciocho de Noviembre de dos mil ocho, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta, que firma conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, el Sr. Alcalde, de todo lo cuál doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

D. Joaquín Castelló Castelló

D. Miguel Olivares Guilabert